



# ORDEN SOBRE LA MOCIÓN PARA EXIMIR EL AVISO Y LA PUBLICACIÓN

(Solicitud de cambio de nombre)  
EN EL ESTADO DE ILLINOIS, CORTE DE CIRCUITO

CONDADO DE \_\_\_\_\_  
*Condado donde está presentando el caso*

PERSONA QUE SOLICITA EL CAMBIO DE NOMBRE \_\_\_\_\_  
*Nombre, segundo nombre, apellido*

Número de caso \_\_\_\_\_



**NO marque ninguna casilla ni llene más espacios en blanco en este formulario.** El juez llenará el resto del formulario. Si está solicitando el cambio de nombre para más de una persona, tiene que llenar una *Orden* para cada persona.

## La corte ha revisado la *Moción para eximir el aviso y publicación (Motion to Waive Notice & Publication)* y determina:

- El aviso y publicación creará un riesgo de adversidad para la persona que solicita el cambio de nombre O el solicitante está o estuvo protegido bajo una o más de las siguientes:
  - Ley de Violencia en el Hogar de Illinois
  - Orden de no hacer contacto
  - Como condición de la fianza bajo las subsecciones (b) a (d) de la sección 110-10 del Código de Procedimiento Penal
  - Orden de no hacer contacto por acecho
  - Artículo 112A del Código de Procedimiento Penal
  - Disposición similar de una ley en otro estado o jurisdicción
- El aviso y publicación **NO** creará un riesgo de adversidad para la persona que solicita el cambio de nombre Y el solicitante **NO** está protegido bajo una de las leyes indicadas más arriba.

### SE ORDENA:

- La *Moción para eximir el aviso y la publicación* se **OTORGA**. Se exime el requisito de aviso y publicación Y el secretario de la corte deberá retener este caso de conformidad con [735 ILCS 5/21-103](#).
- La *Moción para eximir el aviso y la publicación* se **RECHAZA**.
- La *Moción* se rechaza por los siguientes motivos:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### PUBLICADO:

\_\_\_\_\_  
*Juez*

\_\_\_\_\_  
*Fecha (mes, día, año)*